

**DEJESE SIN EFECTO PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO
DIRECTOR CESFAM DE TUCAPEL**

HUEPIL, DICIEMBRE 27 DEL 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3908

VISTOS

1. Las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.
2. El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio n° 3893, que aprueba Bases de llamado a concurso Director CESFAM de la localidad de Tucapel, dependiente del Depto. Comunal de Salud.
6. Las bases mencionadas en el punto anterior presentan vicios de acuerdo a la normativa vigente, por lo cual se da la necesidad de dejar sin efecto el Llamado a concurso hasta la regularización de bases.

DECRETO

- a) **DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3893**, proceso de llamado a concurso público " Director CESFAM de Tucapel". Bases aprobadas según Decreto Alcaldicio N° 3893 de fecha 26 de diciembre de 2018.
- b) **ESTABLÉZCASE** en el presente Decreto que el Departamento de Salud deberá publicar el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional, indicando que el concurso llamado a través del Decreto Alcaldicio N° 3893 /2018 de fecha 26 de Diciembre de 2018, ha quedado sin efecto a contar de esta fecha.
- c) **DEJESE SIN EFECTO** publicación en página web municipal, www.municipalidadtucapel.cl., bases de concurso público Director CESFAM Tucapel.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DEPTO DE SALUD
CESFAM TUCAPEL
OFICINA DE COMUNICACIONES

FDA/GPL/MPCH/mf

